

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE PELUQUERO A EMPRESARIO 2018

Contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. | DESCRIPCIÓN | 3 |
| 3. | DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES..... | 3 |
| 4. | REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA..... | 4 |
| 5. | MECÁNICA..... | 5 |
| 6. | RECONOCIMIENTO OTORGADO | 8 |
| 7. | CONFIDENCIALIDAD..... | 8 |
| 8. | TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..... | 9 |
| 9. | AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO | 10 |
| 10. | INDEMNIDAD | 10 |



Sé la primera opción en la **cabeza** de todos

Participa en el programa **De Peluquero a Empresario** para que todos piensen en tu negocio

Aprende de la mano de expertos todo lo que necesitas para atraer más clientes, aumentar tus ventas y destacarte en el mundo de la belleza.

Programa dirigido a **propietarios o administradores** de centros de belleza.

Más información:  886 1329

 depeluqueroaempresario@ccc.org.co

1. INTRODUCCIÓN

De Peluquero a Empresario en su segunda versión, es un programa de la unidad de fortalecimiento empresarial de la Cámara de Comercio de Cali que proviene del piloto llevado a cabo durante el 2016 y 2017 en la ciudad de Cali con 100 empresarios intervenidos. Para el 2018 y 2019 tiene la meta de llegar a impactar a 1000 empresarios de las ciudades de Cali, Jamundí y Yumbo.

2. DESCRIPCIÓN

El programa De Peluquero a Empresario busca desarrollar y fortalecer las habilidades empresariales de los empresarios del sector de la belleza en las ciudades de Cali, Jamundí y Yumbo por 12 meses continuos a partir de agosto de 2018. El programa está dirigido propietarios y administradores de Peluquerías, barberías, spa de uñas, spa de pestañas y estéticas no invasivas.

2.1 ¿Quiénes pueden participar en De Peluquero a Empresario?

- Aquellos Propietarios o Administradores de uno o más centros de belleza en los municipios de Cali, Jamundí o Yumbo y que tengan su establecimiento constituido en una residencia o local comercial.
- Que tengan un alto compromiso y deseo de crecimiento empresarial para participar de manera permanente en las actividades de capacitación y así poder adquirir habilidades en incremento de ventas, fidelización de clientes, rotación de personal e imagen de marca.
- El programa requiere personas ciudadanas colombianas mayores de edad.
- No se permite el registro de todos los socios involucrados en la constitución del centro de belleza, pero si su participación en las actividades asociadas al programa.

3. DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES¹

3.1 Centros de Belleza: Establecimiento Comercial de belleza o estética, en el que se prestan todo tipo de servicios relacionados con la belleza y el cuidado de la imagen, realizados por los estilistas, barberos, manicuristas, profesionales de pestañas y/o estética.

3.2 Empresarios: Todos aquellos ciudadanos colombianos propietarios de un negocio tradicional localizado en un local comercial o residencia.

¹ Algunas definiciones han sido tomadas o referenciadas de: de Concurso de Destapa Futuro Bavaria, Estudio de IMPACTA - Panorama del Ecosistema de Emprendimiento en Bogotá.

3.3 PaE: De peluquero a Empresario.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El Empresario deberá cumplir con los siguientes **requisitos** para participar:

- 4.1 Será requisito indispensable para participar y mantener la vinculación al programa, en caso de resultar seleccionado, declarar y dejar constancia que está dispuesto aceptando los términos y condiciones para participar en el presente programa
- 4.2 Ser ciudadano colombiano mayor de edad.
- 4.3 El empresario no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- 4.4 El derecho a participar en el programa es intransferible, el empresario que se registre debe asistir o su socio. No se podrán enviar empleados que no hayan sido registrados como administradores del centro de belleza.
- 4.5 Los empresarios que han participado en versiones anteriores del programa deben informarlo para verificar la viabilidad de su registro.
- 4.6 Solamente se certifica al centro de belleza registrado en el programa, no a las personas que lo representen.

El empresario deberá inscribirse a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la página web <http://www.ccc.org.co/de-peluquero-a-empresario/>

La inscripción a De peluquero a Empresario no tiene ningún costo

- 4.7 El registro es permanente hasta que se cumpla el total de 1000 empresarios acumulados desde agosto de 2018 hasta abril 2019 participando en el programa.
- 4.8 Los empresarios deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- 4.9 Todos los empresarios deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres, laboratorios, charlas y actividades que se programen para alcanzar los conocimientos y cumplir con los requisitos. La no asistencia a

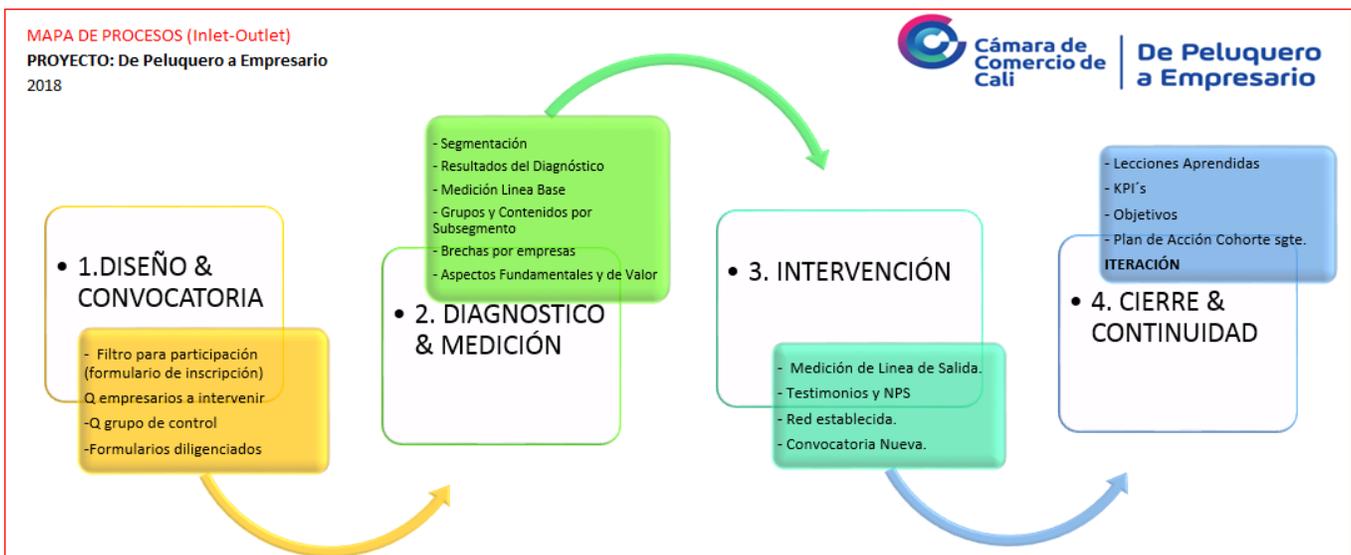
cualquiera de las actividades estipuladas en el programa podría ser considerada causa de retiro del empresario. Por favor informar previamente cualquier novedad en su participación.

4.10 Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.

4.11 La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación en PaE.

5 MECÁNICA

PaE cuenta con cuatro (4) fases, las cuales se desarrollarán a lo largo del programa para los cuatro grupos de empresarios que serán intervenidos, en el siguiente orden: Diseño y Convocatoria, Diagnostico y Medición, Intervención y Cierre. **La coordinación puede modificar las fechas cuando desee si técnicamente se requiere ya que cada ciclo está sujeto a cambios.**



5.1 FASE DE CONVOCATORIA

Los participantes deberán diligenciar el formulario de registro al programa, ubicado en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.

Adicionalmente, se realizarán socializaciones de la convocatoria para aclarar dudas sobre el formulario de inscripción y el programa en general que serán informadas en su momento.

5.2 FASE DE SELECCIÓN

Del total de inscritos se filtra siempre a los empresarios que cumplan estrictamente con los requisitos iniciales del numeral. 4 de este documento. Los grupos intervenidos serán aproximadamente de 150 a 400 personas por cada ciclo.

5.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección definidos que tendrán en cuenta son:

Selección de beneficiarios del programa De Peluquero a Empresario



5.4 FASE DE INTERVENCIÓN²

Una vez los participantes de cada grupo hayan sido seleccionados, se inicia la fase de diagnóstico e intervención a través de diferentes **laboratorios presenciales y virtuales** dictados por la Cámara de Comercio de Cali por medio de un empresario o asesor experto del sector de la belleza. Al finalizar dichas actividades y respectivas encuestas que se deben aplicar para medir la evolución de los empresarios, estos podrán recibir el respectivo certificado de participación durante la ceremonia de cierre del ciclo.

Los laboratorios de capacitación contarán con los siguientes enfoques:

1. Incremento de ventas en lavacabezas.
2. Fidelización de clientes.
3. Retención de Personal.
4. Generación de Marca Personal.

6 RECONOCIMIENTO OTORGADO

Los empresarios participantes y que asistan al 100% de las actividades programadas, serán merecedores de participar en la ceremonia de graduación para recibir el respectivo certificado que los acredita como Empresarios capacitados en habilidades gerenciales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

6.2 LOS EMPRESARIOS PARTICIPANTES OBTENDRÁN:

- a. Diagnóstico personalizado de su centro de belleza.
- b. Certificado de Participación de la Camara de Comercio de Cali en el programa PaE.
- c. 3 laboratorios de experiencia (presenciales y/o virtuales) los cuales están sujetos a programación de cada ciclo de empresarios.
- d. Conectividad en red por medio de las redes sociales de la Camara de Comercio de Cali durante el total de 12 meses de duración del programa, además de la continuidad de la comunidad establecida.

7 CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre sus respectivas empresas, la Camara de Comercio de Cali se compromete a guardar reserva sobre la información que se derive de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes en el programa convienen que durante la realización de esta toda información referente a las empresas por se considere importante y confidencial, no será divulgada o transmitirla puede lesionar sus intereses.

En relación con la información confidencial convienen

Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.

Informar inmediatamente a la Cámara de Comercio de Cali sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el comité coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

8 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El empresario se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Utilizaremos los datos personales suyos, tales como su correo electrónico, número celular, número de teléfono, dirección de correspondencia, ciudad, número de identificación para comunicarnos con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing, telemarketing e invitación a eventos de la Cámara de Comercio de Cali y demás actividades propias de su actividad cameral, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía

electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos.

Adicionalmente, se informa que los datos de carácter personal suministrados por los empresarios serán tratados con la finalidad de realizar la evaluación, análisis estadístico (la información agregada y los resultados de la evaluación del programa podrán ser publicados, manteniendo la confidencialidad de los datos individuales de los empresarios) y seguimiento del programa.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

9 AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El Empresario autoriza a los organizadores del programa PaE, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del empresario no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores del programa PaE podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores del programa PaE quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

10 INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos y condiciones el participante que resulte seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a otros participantes durante la ejecución del programa De Peluquero a Empresario.